



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

14 de febrero de 1997

- Número 34

Página 205

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE VIABILIDAD DE LA EMPRESA SNIACE (Nº 175).

[43PSURI.04]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º, 160 y 161.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar como proposición no de ley, Nº 175, la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabra, relativa a puesta en marcha del plan de viabilidad de la empresa Sniace, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de febrero de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PSURI.04]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de Resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocidas las dificultades para la puesta en marcha de la Factoría Sniace y el descuelgue unilateral de la dirección de la empresa a la hora de aplicar los criterios del Plan de Viabilidad pactado, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes acuerdan la siguiente resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con los informes técnicos de que disponen, considera que la empresa SNIACE de Torrelavega es viable técnica y productivamente y por lo tanto consideran justas las demandas de los trabajadores en defensa de su puesto de trabajo.

2. La Asamblea Regional de Cantabria manifiesta el apoyo al conjunto de medidas contenidas en el Plan de Viabilidad, indicando a la vez, que solo la aplicación coordinada de todas ellas hará factible una salida de futuro para la empresa. En ese sentido, cobra especial importancia el cumplimiento de lo acordado respecto al Plan de Arranque, por lo que se rechaza la puesta en marcha de la empresa de forma unilateral, por considerar que puede hipotecar una salida global para SNIACE.

3. La Asamblea Regional de Cantabria afirma su voluntad de adoptar las medidas políticas y presupuestarias que hagan posible la ejecución del citado Plan de Viabilidad. No obstante, cualquier desviación en la aplicación de ese Plan supondría el rechazo a la ejecución de todas y cada una de esas medidas.

4. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza la

actuación irresponsable del Consejo de Administración y de la Dirección de SNIACE al situarse fuera de los compromisos contraídos en el Plan de Viabilidad que están poniendo en cuestión el futuro de la empresa y consecuentemente el futuro del empleo que contiene.

5. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas precisas para incidir, en el marco de la legislación vigente, a la sustitución de la actual Dirección de SNIACE. Así como a redactar un informe jurídico sobre las posibles

responsabilidades civiles y penales en las que pudiera estar incurriendo la citada Dirección.

Santander, 11 de febrero de 1997.

Fdo.: Francisco Rodríguez.- Portavoz G.P. Popular.
Fdo.: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz G.P. Socialista.
Fdo.: José Manuel Becerril.- Portavoz G.P. de UPCA.
Fdo.: Santos Fernández.- Portavoz G.P. Regionalista.
Fdo.: Martín Berriolope.- Portavoz G.P. de IUCAN".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA)